



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-2346-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 5 de Diciembre de 2016

Referencia: RM - EXP. N° 19424/15 UNCU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CUYO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 0019424/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN TURISMO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Filosofía y Letras, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 79/15, N° 87/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia. 118

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN TURISMO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Filosofía y Letras, de la carrera de LICENCIATURA EN TURISMO a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-00785062-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-00689387-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

10790 Arg. del 2016, 1 de mayo, 11:00
del 2016, 25 de mayo, 11:00
Autor: C. López/AG/Ministerio de Educ. y Deportes

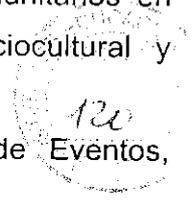
Buñrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN TURISMO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

- Operar como guía de turismo y coordinador de grupos.
- Desempeñar la función de guía de sitiocapacitado en Museología, Historia del Arte y Arquitectura.
- Integrar equipos de trabajo para la formulación, diseño, ejecución, difusión y Marketing de Productos Turísticos.
- Brindar asesoría y consultoría a empresas turísticas.
- Ofrecer a la sociedad actividades recreativas para la utilización del tiempo libre y el esparcimiento en el marco del Municipio y la región en la que se desempeña el graduado.
- Administrar y operar empresas de alojamiento, transporte turístico y alimentación.
- Participar en equipos encargados de las técnicas de la Transportación y de Planeación de Cruceros.
- Adaptar las estructuras, equipamientos y servicios turísticos a visitantes con diversas capacidades.
- Programar, cotizar, organizar viajes y circuitos turísticos, como así también ejecutar programas de fin de semana, miniturismo y larga distancia.
- Integrar equipos de trabajo para el desarrollo de propuestas orientadas al planeamiento, selección y clasificación de zonas y áreas destinadas al turismo cultural.
- Elaborar y ejecutar planes para el desarrollo del turismo de un modo sustentable, basándose en factores sociales, culturales, ambientales y económicos presentes en cada región.
- Coordinar equipos de trabajo en torno al planeamiento y operación de Servicios Complementarios de Turismo alternativo.
- Seleccionar y capacitar recursos humanos para que integren diversos equipos de trabajo relacionados con las actividades turísticas y culturales.
- Realizar estudios de campo a los efectos de poner en marcha diferentes proyectos en la localidad y en la región y promover declaratorias de bienes patrimoniales en su localidad.
- Integrar equipos de trabajo orientados a la planificación, gestión y evaluación de proyectos culturales en ámbitos públicos y privados en el marco de la normativa vigente.

- Participar en el asesoramiento y coordinación de centros culturales, parques temáticos, acciones de puesta en valor de bienes patrimoniales y comunitarios en general, capaces de brindar distintas actividades de animación sociocultural y educativa.
- Coordinar y asesorar en el planeamiento, Logística y Ejecución de **Eventos**, Congresos y Convenciones.
- Producir conocimientos científicos sobre el fenómeno turístico.





República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-00689387-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Viernes 12 de Agosto de 2016

Referencia: Expte. N° 0019424/15- UNCuyo-Licenciado en Turismo- Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI1
30715147564
Date: 2016.08.12 13:06:38 -0300

Ayelen LUNA
Asesora
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI1
30715147564
Date: 2016.08.12 13:06:38 -0300

ANEXO II



Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras TÍTULO: LICENCIADO EN TURISMO

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
PRIMER AÑO					
Introducción al Turismo	Semestral	6	84	---	
Procesos Históricos Mundiales	Semestral	4	56	---	
Principios Básicos de la Economía	Semestral	5	70	---	
Geografía y Destinos Turísticos de América	Semestral	4	56	---	
Arqueología Prehispánica y Colonial Argentina	Semestral	4	56	---	
Optativa	Semestral	4	56	---	
Coordinación y Recreación Grupal	Semestral	6	84	---	
Inglés I	Anual	5	140	---	
Práctica Profesional Supervisada	Semestral	3	42	---	
SEGUNDO AÑO					
Principios Básicos de la Administración	Semestral	5	70	---	
Servicios Turísticos	Semestral	5	70	---	
Análisis Económico de los Mercados Turísticos	Semestral	5	70	---	
Procesos Históricos de Argentina	Semestral	4	56	---	
Optativa	Semestral	4	56	---	
Geografía y Destinos Turísticos de Argentina	Semestral	4	56	---	
Práctica Profesional Supervisada	Semestral	4	56	---	
Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio	Semestral	5	70	---	
Inglés II	Anual	5	140	---	
TERCER AÑO					
Procesos Históricos de Mendoza	Semestral	4	56	---	
Contabilidad y Costos	Semestral	5	70	---	
Reservas y Emisión	Semestral	5	70	---	
Optativa	---	4	56	---	
Administración General y Turística	Semestral	5	70	---	
Práctica Profesional Supervisada	Semestral	5	70	---	
Geografía y Destinos Turísticos de Mendoza	Semestral	4	56	---	
Patrimonio Cultural: Arquitectura, Sitios y Paisajes	Semestral	6	84	---	
Portugués I	Anual	5	140	---	
CUARTO AÑO					
Diseño de Productos Turísticos	Semestral	6	84	---	
Gestión de Agencias	Semestral	5	70	---	
Portugués II	Semestral	5	70	---	
Comercialización	Semestral	5	70	---	
Práctica Profesional Supervisada	Semestral	6	84	---	
Políticas y Planificación Turística	Semestral	5	70	---	
Seminario de Etnología y Patrimonio Cultural	Semestral	6	84	---	
Optativa	Semestral	4	56	---	
Seminario de Metodología de la					

IF:2016-00785062-APN-DNGU#ME

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Investigación y Proyecto Final	Anual	4	112	---	

TÍTULO: LICENCIADO EN TURISMO

CARGA HORARIA TOTAL: 2660 HORAS



MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Optativa:
Taller de Turismo Inclusivo y Accesible
Turismo Sustentable
Arte y Cultura Argentina y Regional
Enoturismo
Gestión de Calidad
Gestión de Destinos
Administración de Proyectos
Planificación y Organización de Eventos